
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO relativo a la modificación del Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda para el ejercicio 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- SG/SJD/0586/2013.

Lic. Sebastián Lerdo de Tejada C.

Director General del Instituto.

Presente.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el día 10 de junio de 2013, al tratarse lo relativo a la modificación a los Programas de Crédito y de Financiamiento, y al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, del Fondo de la Vivienda, se tomó el siguiente:

ACUERDO 5.1339.2013.- “La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 214, fracciones I, XVI, inciso a) y XX, de la Ley del ISSSTE, y con base en el acuerdo 5658.863.2013 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda; aprueba la modificación del Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda del ISSSTE para el ejercicio 2013, autorizado mediante acuerdo 8.1333.2012 del órgano superior de dirección y gobierno, con una colocación de 75,000 a 90,000 créditos y acciones de vivienda en 7 esquemas, como sigue:

Esquema		Escenario
1	Tradicional	60,000
2	Con Subsidio	1,500
3	Pensiona2	2,000
4	Conyugales	1,500
5	Alia2Plus	5,000
6	Respalda2	1,500
7	Respalda2 M	18,500
Total:		90,000

Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.”

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2013.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **Ricardo Luis Antonio Godina Herrera**.- Rúbrica.

(R.- 370002)

ACUERDO relativo a la modificación del Programa de Financiamiento 2013 del Fondo de la Vivienda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- SG/SJD/0587/2013.

Lic. Sebastián Lerdo de Tejada C.

Director General del Instituto.

Presente.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el día 10 de junio de 2013, al tratarse lo relativo a la modificación a los Programas de Crédito y de Financiamiento, y al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, del Fondo de la Vivienda, se tomó el siguiente:

ACUERDO 6.1339.2013.- “La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 214, fracciones I, XVI, inciso a) y XX, de la Ley del ISSSTE, y con base en el acuerdo 5658.863.2013 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda; aprueba modificar el Programa de Financiamiento 2013 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE aprobado mediante acuerdo 9.1333.2012 del órgano superior de dirección y gobierno, para incrementar en 15,000 créditos el esquema tradicional para llegar a 60,000 préstamos hipotecarios, con una inversión adicional estimada de \$8,102.5 millones la cual será financiada con \$6,000 millones del mecanismo de fondeo con la Sociedad Hipotecaria Federal y \$2,102.5 millones de la disponibilidad final.

Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.”

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2013.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **Ricardo Luis Antonio Godina Herrera**.- Rúbrica.

(R.- 370005)